

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 19 Lunes 22 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 4672

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3682 *LLEIDA*

D. Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil),

Hago saber: Que en el concurso abreviado 240/2008 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Mauberme Obras y Servicios con CIF: B25527797, con domicilio en Polígono Industrial de Mijarán, Nave 1 de Viella.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en este momento salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 15 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003887-1